



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 30 de Abril de 2024

Señor (a) (ita)

Presente

Con fecha 30 de Abril de 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 131-2024-D/FCS.- Callao; 30 de Abril de 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto lo dispuesto por la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en cuanto a encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física, según lo establecido en la Décima Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con arreglo a lo que establece el artículo 187°, numerales 187.3 y 187.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Consejo de Facultad N° 008-2022-AU, el Decano tiene la atribución de dirigir administrativa y académicamente la Facultad. Asimismo, designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades; según lo consignado en el artículo 187°, numeral 187.6 del precitado normativo estatutario;

Que, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 40° de la precitada norma estatutaria, "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional". Asimismo, en su artículo 44° establece que "cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente";

Que, mediante Resolución de Decanato N° 457-2023-D/FCS del 29 de diciembre del 2023, se resolvió encargar con eficacia anticipada a la docente Asociada Tiempo Completo, Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO, como DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 02 de Enero de 2024 y hasta la designación del titular;

Que, la Décima Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que "En caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional [...], establecidos en el presente Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Que, en el presente caso, se tiene en cuenta que el Departamento Académico de Educación Física cuenta con 03 docentes Principales, siendo que, a la fecha, la Dra. Noemí Zuta Arriola, ejerce el cargo de Directora del Centro Pre Universitario, según resolución N° 028-2024-R hasta el 31 de enero de 2026; el Dr. Hernán Óscar Cortez Gutierrez es Director del Departamento Académico de Educación Física, según resolución N° 011-2023-CEU-UNAC hasta el 19 de noviembre de 2025, mientras que el Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, no tiene cargo directivo en la facultad y/o universidad;

Que, la Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en cumplimiento al orden de prelación establecido en la Décima Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, dispone ENCARGAR la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física al docente Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA, quién tiene la categoría Principal a Dedicación Exclusiva y ostenta el Título Profesional de Licenciado en Computación, el Grado Académico de Maestro en Investigación y Docencia Universitaria y el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas; por lo que en el presente caso se considera pertinente encargar la Dirección de Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud al mencionado docente;

Que siendo esto así, estando en los fundamentos antes expuestos y para efectos de continuar con la marcha académica y administrativa en la Escuela Profesional de Educación Física, corresponde encargar el citado órgano de apoyo académico hasta que se proceda con la designación del titular;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numeral 187.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **ENCARGAR** al Docente Principal D.E. Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA, la DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 02 de Mayo 2024 y sin exceder el presente período presupuestal.
2. **AGRADECER** a la Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO, quién se desempeñó como Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación Física, del 10 de Abril de 2023 al 30 de Abril del 2024, según resoluciones N° 159-2023-D/FCS y N° 457-2023-D/FCS. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución N° 611-2021-R.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Despacho Rectoral, Vicerrectorado Académico, unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

